



ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

A continuación, se presentan los estudios previos requeridos conforme con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80/93 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Nacional 1082 de 2015, la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (en adelante UAECD) presenta los estudios previos complementarios a los elaborados por Colombia Compra Eficiente para adelantar proceso de selección de proveedores a través de la Tienda virtual del Estado Colombiano.

Teniendo en cuenta lo anterior, en el presente documento se plasmarán los aspectos específicos que regirán la contratación entre el proveedor de la tienda Virtual y la UAECD y que no se encuentre reglados en el documento que regirá la contratación sea este un Acuerdo Marco de Precios o un instrumentó de Agregación a Demanda o en los Manuales y términos de condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, en los apartados que aplique.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

La **Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD)** es la entidad responsable de la recopilación, integración, actualización y gestión de la información georreferenciada sobre la propiedad inmueble en el Distrito Capital, que incluye los aspectos físico, jurídico y económico. Esta información es fundamental para la planeación económica, social y territorial del Distrito Capital y para la prestación de servicios catastrales en cualquier lugar del territorio nacional. En este sentido, la UAECD desempeña un rol crucial en la consolidación de un entorno urbano eficiente, equitativo y sostenible.

Para cumplir con su misión, la UAECD tiene una infraestructura tecnológica consolidada que soporta varios servicios, incluyendo la gestión de datos catastrales, la interoperabilidad con otras entidades gubernamentales y la atención al ciudadano en plataformas digitales. En este marco, se busca suplir la necesidad asociada a la adquisición del licenciamiento de Windows Server para la infraestructura de servidores instalada en On Premise que cuenta la Entidad.

Ahora bien, la UAECD, en su rol de entidad distrital, no solo responde a las necesidades técnicas y operativas internas, sino que también contribuye de manera significativa a los objetivos estratégicos del **Plan Distrital de Desarrollo "Bogotá**

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311





ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

camina segura". Este plan, adoptado por el Acuerdo 927 del 07 de junio de 2024, establece cinco objetivos fundamentales para modernizar la ciudad, en los que la infraestructura tecnológica es crucial.

Bajo esa misma línea, la UAECD busca encaminar los esfuerzos y recursos para fortalecer el modelo de operación y gestión de Catastro Bogotá, en este orden de ideas a continuación se relaciona de manera general los 4 objetivos estratégicos sobre los cuales se encuentran contenidos la alineación estratégica con el componente de Tecnologías de Información y las comunicaciones de la Gerencia de Tecnología:

ID	Objetivo Estratégico UAECD	Meta	Objetivo Estratégico de TI
OE1	Mantener un registro de información catastral oportuno y de calidad que se anticipe a las necesidades de información de la ciudad	Mantener el 100% del censo inmobiliario de Bogotá actualizado	Proveer a la UAECD de una plataforma tecnológica que permita garantizar la actualización permanente y oportuna del censo inmobiliario del Distrito Capital y todos sus procesos catastrales.
OE2	Fortalecer la Infraestructura de Datos Espaciales del Distrito Capital, como herramienta que permita la integración, análisis y explotación de la información geográfica y catastral para la toma de decisiones	Desarrollar el 100% de las acciones para disponer una plataforma tecnológica que integre la información geográfica y catastral de Bogotá	Fortalecer el proceso de Gobierno y Gestión de TI que garantice la integración, análisis y explotación de la información geográfica y catastral en el Distrito capital
OE3	Mejorar la experiencia del servicio al ciudadano a través de la eficiencia, oportunidad y conocimiento en la atención de las necesidades de los grupos de valor	Automatizar 5 trámites catastrales	Fortalecer el diseño, implementación y la mejora continua de los servicios de TI asegurando la prestación oportuna y eficiente de los trámites y servicios catastrales en la ciudad de Bogotá.

ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

ID	Objetivo Estratégico UAECD	Meta	Objetivo Estratégico de TI
OE4	Implementar y consolidar un modelo de gestión institucional que permita desarrollar competencias y conocer su capital humano, adoptar procesos automatizados y usar tecnologías de la información para mejorar la satisfacción de las necesidades y expectativas de los grupos de valor.	alizar el 100% de las acciones de fortalecimiento tecnológico e institucional orientados a una mejor prestación de los servicios a la ciudadanía	Promover el uso y apropiación de las nuevas tecnologías de la Información y la cultura digital al interior de la UAECD, con el propósito de optimizar la prestación de los servicios relacionados con la operación y gestión Catastral.

Debido a que desde la Gerencia de Tecnología y sus Subgerencia se han incorporado los modelos de Arquitectura Empresarial y de Gestión y Gobierno TI, estos han definido los dominios y lineamientos a implementar en los procesos con el fin de gestionar las TI de forma adecuada. Entre los dominios del Modelo de Arquitectura Empresarial de la UAECD, se encuentra el dominio de Arquitectura de Infraestructura tecnológica que contiene los elementos para orientar a las entidades en la correcta gestión que permita la sostenibilidad de los sistemas y servicios de información, así como garantizar la disponibilidad de estos con eficiencia y transparencia.

El dominio de Arquitectura de infraestructura tecnológica define entre otros los siguientes lineamientos:

- MAE.LI.AIT.01 – Catálogo de elementos de infraestructura tecnológica, se refiere al catálogo de elementos de IT que sirva de insumo para administrar, analizar y mejorar los activos de TI
- MAE.LI.AIT.02 – Plataforma de interoperabilidad, contempla el aseguramiento de los elementos necesarios para poder realizar el intercambio de información entre las áreas de la institución y las organizaciones externas a escala sectorial y nacional.
- MAE.LI.AIT.03 – Acceso a servicios en la Nube, evaluar como primera opción la posibilidad de prestar o adquirir los bienes y servicios asociados a la infraestructura tecnológica haciendo uso de la Nube (pública, privada o híbrida), para atender las necesidades de la entidad

ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

- MAE.LI.AIT.04 – Continuidad y disponibilidad de los Elementos de infraestructura: garantizar la continuidad y disponibilidad de la IT, así como la capacidad de atención y resolución de incidentes para ofrecer continuidad de la operación y la prestación de todos los servicios de la entidad y de TI;

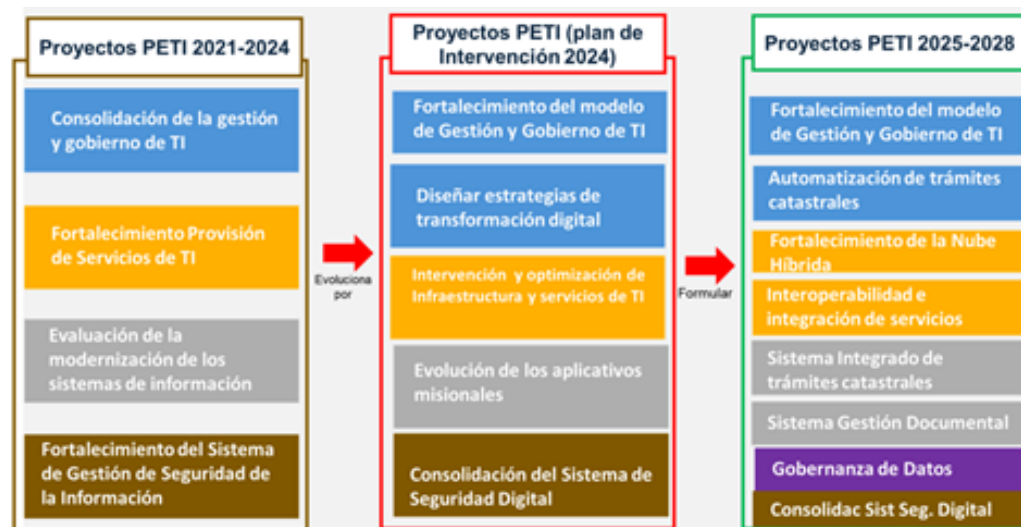
Por su parte, el Modelo de Gestión y Gobierno de TI contiene seis dominios que permiten alinear las necesidades de la entidad mediante el uso adecuado de las tecnologías de la información y las comunicaciones, dentro de los cuales se encuentra el dominio de infraestructura TI que incluye los siguientes lineamientos:

- MGGTI.LI.IT.01 – Gestión de la infraestructura tecnológica, que se refiere a la gestión, operación y soporte de la IT, identificando las capacidades actuales de los y proyectando las capacidades futuras requeridas para un óptimo funcionamiento.
- MGGTI.LI.IT.02 - Capacidad de la infraestructura tecnológica La dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información o quien haga sus veces debe velar por la correcta operación de la infraestructura de TI, identificando las capacidades actuales de los y proyectando las capacidades futuras requeridas para un óptimo funcionamiento.
- MGGTI.LI.IT.03 – Acuerdos de Nivel de Servicios, velar por el cumplimiento de los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS) establecidos para la infraestructura tecnológica contratada con terceros.
- MGGTI.LI.IT.05 – Planes de mantenimiento, implementar un plan de mantenimiento preventivo y evolutivo sobre toda la infraestructura de TI.
- MGGTI.LI.IT.06 – Monitoreo de la infraestructura de TI, identificar, monitorear y controlar el nivel de consumo de la infraestructura de TI crítica para generar alertas tempranas ligadas a los umbrales de operación que tenga definidos.
- MGGTI.LI.IT.08 – Respaldo y recuperación de la infraestructura de TI, contar con mecanismos de respaldo para la infraestructura de TI crítica que soporta los procesos de la entidad, así como con un proceso periódico de respaldo de la configuración y de la información almacenada en la infraestructura tecnológica.
- MGGTI.LI.IT.10 – Implementación del Protocolo de Internet versión 6 (IPv6), implementar la adopción del protocolo de Internet IPv6 según los lineamientos establecidos en la resolución 2710 de 3 de octubre de 2017 de MinTIC.

ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

De esta manera, desde la Gerencia de Tecnología y sus subgerencias, cuentan con una estrategia en el corto, mediano y largo plazo mediante la ejecución en cada uno de los proyectos con algunos cambios alienados a la nueva estrategia más las nuevas que se definen de cara al PETI 2025 - 2028. Esta se materializa en el portafolio de proyectos de forma escalonada que se presentan a continuación:

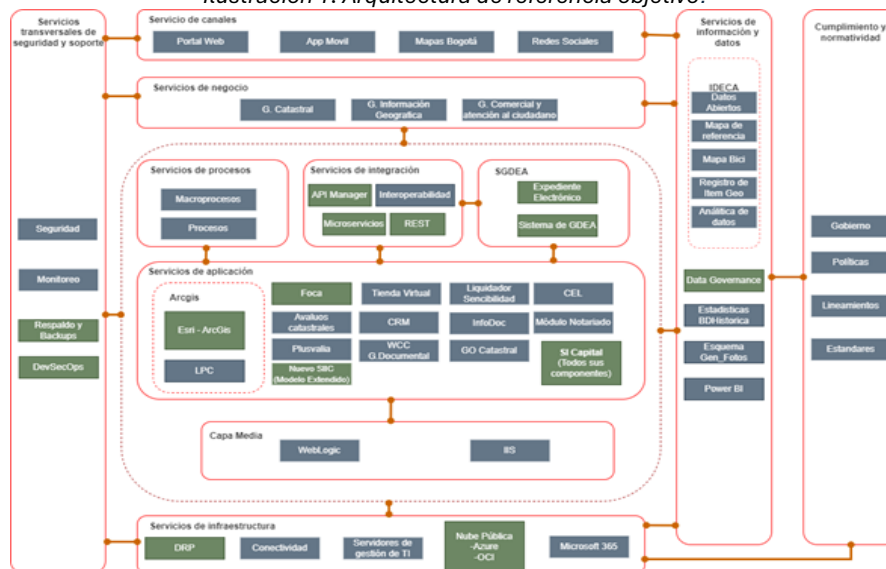
Ilustración. Portafolio de proyectos de TI



Aunado a lo anterior, la arquitectura objetivo de la UAECD se orienta según el diagrama dispuesto a continuación:

ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Ilustración 1: Arquitectura de referencia objetivo.



Para soportar en forma integral su misionalidad, la UAECD cuenta con una arquitectura tecnológica compuesta por un conjunto de sistemas de información y plataformas de infraestructura que permiten disponer de unos servicios de tecnología que consumen los diferentes procesos entre los que se incluyen:

Servicios Tecnológicos	
1	Infraestructura con alta disponibilidad (Servicios en Nube, Servidores Virtuales, Bases de Datos, Seguridad, Comunicaciones)
2	Licenciamiento para su uso (según número de usuarios)
3	Sistema de Información Go Catastral bajo el modelo LADM COL y modelos extendidos
4	Soporte especializado 5*8
5	Transferencia de conocimiento

- Servicios en Nube que garantiza a Bogotá la disponibilidad del servicio en un 99,9%. Con acceso a los servicios a través de direcciones públicas (internet).



ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

- Servidores virtuales con capacidades de acuerdo con la cantidad de predios a atender y despliegue de capa de aplicación, geográfica y de bases de datos.
- Capa de Seguridad, se incluyen los servicios de seguridad informática Firewall y WAF con el fin de garantizar la protección perimetral de los servicios que se disponen, redes privadas virtuales cifradas – VPN.
- Capa Bases de Datos, el sistema de información funciona bajo el motor de bases de datos Oracle.
- Soporte Especializado: Se incluye la prestación de servicios de soporte en modalidad 5*8 de Ingenieros Especializados para soportar las diferentes capas de la infraestructura tecnológica:
 - Administrador de Bases de Datos y Capa media
 - Administrador de Sistemas Operativos
 - Administrador de Seguridad Informática
 - Administrador de Capa media

De manera que la administración de estos diferentes servicios de tecnología es realizada por la Gerencia de Tecnología de la UAECD aplicando un conjunto de mejores prácticas que incluyen procesos como:

- Gobierno de TI
- Arquitectura tecnológica.
- Seguridad de TI
- Procesos de entrega de servicios: gestión de desarrollo y mantenimiento de software, gestión de capacidad, disponibilidad, continuidad y gestión de acuerdos de servicio.
- Procesos de relación: Gestión de clientes, gestión de proveedores
- Procesos de resolución: incidentes, solicitudes de servicio, problemas.
- Proceso de control: gestión de eventos, gestión de la configuración, gestión del cambio, gestión de liberaciones y despliegues
- Servicios de soporte técnico y mesa de ayuda.
- Desarrollo y mantenimiento de software
- Lo anterior incluye la ejecución y desarrollo de una serie de actividades, procedimientos y buenas prácticas de gestión de tecnología de forma



ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

permanente con el fin de garantizar la disponibilidad y operación diaria de los sistemas de información.

- Dentro de los proyectos de la Entidad encaminados a fortalecer su infraestructura tecnológica, para poder soportar la custodia, disposición y entrega de una información catastral oportuna y de calidad a la ciudad, y que seguirán siendo un instrumento de apoyo a la ejecución del nuevo plan de desarrollo, se encuentran el mantenimiento preventivo y correctivo de la plataforma de infraestructura, de computadores, periféricos y la continuidad de los servicios de soporte tecnológico requeridos para su óptima operación y funcionamiento.

Dada la importancia de poder asegurar la continuidad de la prestación de los servicios que se soportan en un componente tecnológico, se requiere disponer de la infraestructura tecnológica de hardware, software y comunicaciones.

La Unidad Administrativa especial de Catastro Distrital en la vigencia 2020, mediante contrato 362-2020 adquirió licenciamiento de varios productos en especial Core Infrastructure Server Suite Datacenter Core a través del instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo que requieran las entidades estatales CCE-139-IAD-2020.

Con base en el proceso de contratación mencionado, se adquirieron 2 Licencias de Core Infrastructure Server Suite Datacenter Core las cuales estaban vigentes hasta el 30 de Noviembre de 2022.

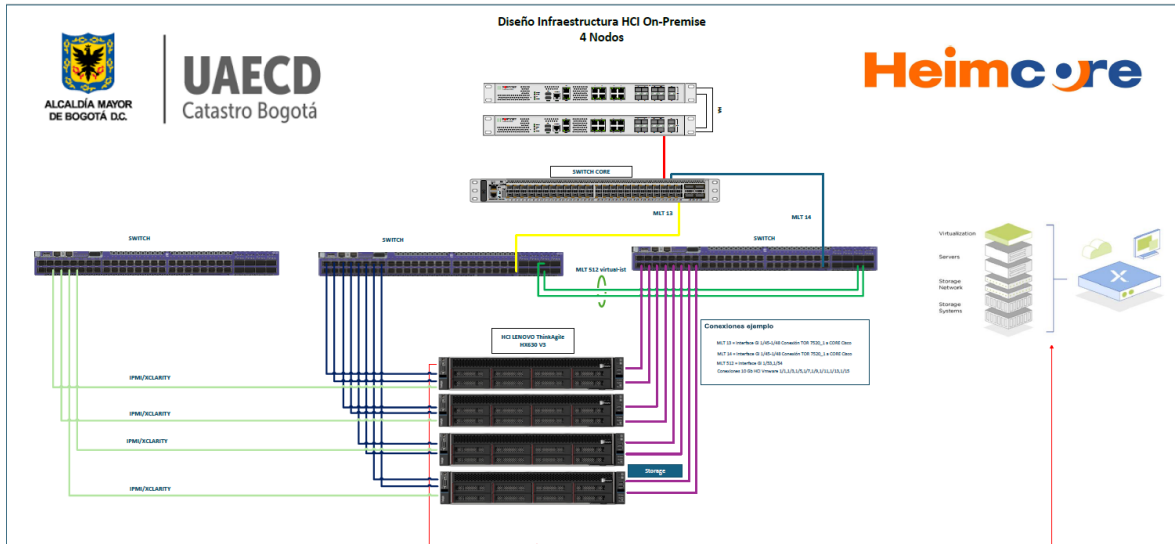
La licencia de Software Assurance permiten instalar las versiones del Licenciamiento disponibles hasta la fecha de vigencia del contrato, por ello fueron instalados servidores con licencias de Windows Server 2019 y 2022

Por otro lado, la entidad adquirió 4 Módulos de hiperconvergencia Nutanix sobre servidores físicos Lenovo en el año 2025, dicha infraestructura está destinada a migrar y configurar máquinas virtuales a nivel local, permitiendo reducir los costos dados en las infraestructuras de Nube Azure y Oracle donde actualmente se encuentran disponibles los servicios misionales y de apoyo de la entidad.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO



La entidad requiere contar con el Licenciamiento necesario para las máquinas virtuales a instalar en la solución de Hiperconvergencia instalada, la cual cuenta con 96 Cores.

Por lo anterior, La entidad pretende renovar el licenciamiento de Windows Server Core software Assurance, mediante el Instrumento de Agregación por Demanda IAD/SDA de Software por Catálogo II CCE-SNG-IAD-002-2024 Vigente desde Noviembre 22 de 2024 hasta el 21 de Noviembre de 2027, que permite adquirir los servicios de acuerdo a las necesidades de la entidad.



IAD/SDA de Software por Catálogo II

CCE-SNG-IAD-002-2024

Proceso # CCENEG-075-02-2024

De Noviembre 22, 2024 hasta Noviembre 21, 2027

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311





ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

La presente contratación se encuentra respaldada con el siguiente CDP:

CDP No. 566 del 28 de mayo de 2026 por \$ 370.000.000, con cargo al Rubro 021202020070373311 – Derechos de uso de programas informáticos.

Valor que está incluido en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026, según la línea **No. SCDPF-201-00068-26**, de conformidad con lo registrado en la plataforma SECOP II.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES.

OBJETO:

Renovación de la Licencia de software propietario Microsoft para los servidores Windows Server de la UAECD.

2.1. ALCANCE DEL OBJETO:

Con esta contratación la Unidad pretende renovar el licenciamiento de la infraestructura de Servidores Windows desplegados en el Datacenter de la Entidad (On Premise), establecidos en el Instrumento de Agregación por Demanda IAD/SDA de Software por Catalogo II CCE-SNG-IAD-002-2024.

2.2. ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL OBJETO A CONTRATAR:

Para efectos del cumplimiento del objeto a contratar, el contratista se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, los requerimientos técnicos mínimos de la UAECD de acuerdo con las especificaciones establecidas en el RFI.

2.3. PLAZO:

El plazo de ejecución es de Doce (12) meses, contados a partir del cumplimiento de requisitos de ejecución y de la activación de las licencias solicitadas. El plazo de ejecución se contará de conformidad con las fechas establecidas en la orden de

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311





ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

compra de la Tienda Virtual del Estado Colombiano Colombia Compra Eficiente (CCE).

SITIO DE ENTREGA:

Se establece como sitio de entrega la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD, ubicada en la Carrera 30 No. 25-90 Pisos 2, 11 y 12 de la ciudad de Bogotá.

2.4. CLÁUSULAS QUE RIGEN LA ORDEN DE COMPRA:

Las obligaciones de las partes, la forma de pago, condiciones de la entrega y demás estipulaciones que rigen el contrato serán las establecidas en el Acuerdo Marco IAD/SDA de Software por Catalogo II CCE-SNG-IAD-002-2024. Sin embargo, es pertinente aclarar que, en consideración a las condiciones del producto a adquirir, el pago se realizará de forma total una vez activado el licenciamiento.

El valor del presente contrato incluye todos los impuestos, tasas y contribuciones del orden nacional y distrital que haya lugar con ocasión a la presente orden de compra.

2.5. SUPERVISIÓN:

Dadas las características del objeto contractual, la cuantía de este, con independencia de la modalidad de selección, no se encuentra la necesidad de contar con interventoría para la ejecución del mismo; sin embargo, sí se debe contar con supervisión.

De conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, la supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato se requiere, ya que no se requieren conocimientos especializados.

La supervisión del contrato será realizada por el Subgerente de Infraestructura Tecnológica o a quien designe el Ordenador del Gasto mediante comunicación escrita que le será notificada a las partes.

El supervisor tendrá las siguientes obligaciones:

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

1. Expedir constancia oportuna sobre el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA, para efectos de realizar el pago del contrato.
2. Informar oportunamente sobre el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales al ordenador del gasto y elaborar el informe respectivo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
3. Certificar la ejecución del contrato dentro de las condiciones exigidas, lo cual es requisito para efectuar los pagos.
4. Elaborar y suscribir las actas respectivas, tales como el acta de inicio y de liquidación del contrato, si a ello hubiere lugar.
5. Vigilar que se mantenga vigente la póliza que ampara el contrato, y exigir su renovación, restablecimiento y actualización en el evento de presentarse modificaciones en el valor del contrato, su plazo o en virtud de la aplicación de multas, sanciones y demás vicisitudes.
6. El supervisor(a) ejercerá la labor encomendada de acuerdo con lo establecido en la Ley, en especial en el artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación y supervisión incluido en el Sistema de Gestión de Calidad de la UAECD, y sus modificaciones.
7. Exigir el pago efectuado por EL CONTRATISTA por concepto de salud, pensiones, y riesgos laborales, de acuerdo con lo exigido en el párrafo 1 del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, ley 1562 de 2012, ley 1607 de 2012, Ley 1819 de 2016 y demás normas que regulen la materia, en caso de que aplique de conformidad con lo señalado en el estudio previo.
8. Actualizar de manera oportuna la plataforma SECOP II, con los documentos de ejecución del contrato.
9. Reportar dentro de mes siguiente a la terminación del contrato, el informe final de supervisión a la Subgerencia de Contratación.
10. Gestionar la liquidación del contrato de manera oportuna, cuando haya lugar a ello.
11. Dar aplicación al Manual de Contratación y Supervisión aprobado por la UAECD.
12. Hacer cumplir las obligaciones y demás condiciones establecidas en los documentos que soportan el presente contrato y establecidos por la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
13. En general, todas las que se desprendan del ejercicio de la supervisión.



ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Nota Primera: En ningún caso podrá el Supervisor exonerar al CONTRATISTA del cumplimiento o responsabilidad derivada de las obligaciones adquiridas contractualmente o por disposición legal, ni tampoco, modificar los términos del contrato.

Nota Segunda: Toda orden o instrucción que imparta el/la Supervisor/a deberá contar por escrito.

Nota Tercera: En todo caso, el competente de la ordenación del gasto podrá modificar unilateralmente la designación de supervisión, lo cual se comunicará por escrito al supervisor designado, con copia al contratista, a través de medio idóneo

Nota Cuarta: Cuando el supervisor entre en periodo de vacaciones, licencia o cualquier tipo de suspensión de funciones, antes de empezar dicho periodo, tendrá que personalmente hacer la gestión ante el ordenador del gasto, para que su labor como supervisor del presente contrato sea asumida por otra persona. Será responsabilidad del supervisor titular adjuntar la designación del supervisor temporal al expediente creado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Nota Quinta: La supervisión del presente contrato se sujeta en forma principal al cargo designado y no a la persona y tendrá que conocer todos los documentos del expediente electrónico de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

3. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Ley 1150 de 2007 establece en su artículo segundo, numeral 2°, literal a) que se adelantará por la modalidad de selección abreviada:

“a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de



ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos;” (Negrilla fuera de texto).

El Gobierno Nacional crea mediante el Decreto 4170 de 2011, la Agencia Nacional de Contratación Pública (Colombia Compra Eficiente - CCE) como un portal de agregación y contacto entre oferentes y compradores para optimizar el proceso de compras por parte de entidades del sector público colombiano. Una de las modalidades de compra a través de CCE es Acuerdo Marco de Precios.

El artículo 2° del Decreto 4170 de 2011, contempla: *“La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente como ente rector, tiene como objetivo desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas orientadas a la organización y articulación, de los partícipes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado”,* es así que entre sus funciones se encuentra la de diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto.

El numeral 7 del artículo 3° del Decreto 4170 de 2011, contempla que Colombia Compra Eficiente es la entidad encargada de diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda y, en consecuencia, es quien debe adelantar los procesos de contratación para los Acuerdos Marco de Precios.

Por su parte el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto Nacional 1082 de 2015, define el acuerdo marco de precios como “(...) el contrato celebrado entre uno o más proveedores y Colombia Compra Eficiente, o quien haga sus veces, para la provisión a las Entidades Estatales de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, en la forma, plazo y condiciones establecidas en este”, los que a su vez consolidan la información del mercado e identifican oportunidades de cooperación entre Entidades. El acuerdo marco de precios ofrece a las entidades públicas procesos ágiles para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes.

Tal como lo dispone el inciso primero del artículo 2.2.1.2.1.2.9. del Decreto Nacional 1082 de 2015, en la etapa de planeación del proceso, la Entidad debe

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311





ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

verificar la existencia de un acuerdo marco de precios vigente con el cual se pueda satisfacer la necesidad anteriormente identificada. Revisado el Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP se encontró vigente el Instrumento de Agregación de Demanda **IAD/SDA de Software por Catalogo II CCE-SNG-IAD-002-2024** de Noviembre 22 de 2024 hasta el 21 de Noviembre de 2027.

Con motivo de lo expuesto en la descripción de la necesidad y luego de realizado el análisis comparativo de las condiciones técnicas requeridas por la UAECD frente a las establecidas en el mencionado Acuerdo Marco de Precios, se concluye que dichas condiciones se ajustan a las necesidades de la Entidad.

4. EL ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

4.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor estimado para la presente contratación es de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$356.743.538,00) M/CTE.**, IVA incluido y valor que incluye todos los gastos y tributos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando esta última aplique.

La UAECD descontará al proveedor del valor bruto del pago, los siguientes valores por concepto de estampillas:

- 1)** El 0.5% Estampilla Pro-Cultura, tal como lo contempla el artículo 1 Decreto 479 del 30 de diciembre de 2005: “responsables del recaudo. Las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital de Bogotá serán agentes de retención de las Estampillas “PRO CULTURA”, por lo cual descontarán, al momento de los pagos y de los pagos anticipados de los contratos y adiciones que suscriban, el 0.5% por concepto de cada estampilla, del valor pagado,... (...).”
- 2)** El 2.0 % Estampilla Pro Personas Mayores, tal como lo advierte el artículo 67 del acuerdo 645 de 2016: “Se modifica el artículo 4 del Acuerdo Distrital 188 de 2005, el cual quedará así: Artículo 4. Causación. Las entidades que conforman el presupuesto anual del Distrito Capital de Bogotá serán agentes de retención de la “Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor”, por lo cual descontarán, al momento de los pagos y de los pagos anticipados de los contratos y adiciones que suscriban, el 2% de cada valor pagado, sin incluir el impuesto a las ventas de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 de la Ley

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311





ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

1276 de 2009” (...). **3)** El 1.1. % por concepto de estampilla Universidad Distrital Francisco de José Caldas 50 años, de conformidad con el Acuerdo No. 696 de 2017 “Por el cual se ordena la emisión y el cobro de la estampilla Universidad Distrital Francisco de José Caldas 50 años ...”.

En estricto cumplimiento de la normatividad del IAD/SDA de software por Demanda, el valor de las estampillas mencionadas anteriormente fue sumado (aplicando la fórmula respectiva en el simulador) al precio techo de los productos antes de IVA.

4.2. VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA RESPECTIVA CONTRATACIÓN:

Para la determinación del presupuesto oficial estimado, se utilizó como única variable el Simulador Oficial proporcionado por Colombia Compra Eficiente para el Instrumento de Agregación de Demanda (IAD/SDA) de Software por Catálogo II (CCE-SNG-IAD-002-2024).

Este procedimiento se fundamenta en la propia estructura y reglas de operación del Acuerdo Marco, las cuales establecen un mecanismo de cotización estandarizado que reemplaza la necesidad de un estudio de mercado tradicional basado en la solicitud de múltiples cotizaciones externas. La justificación para el uso de esta herramienta como variable principal es la siguiente:

- 1. El Simulador como Herramienta Central del Proceso de Cotización:** La "Guía para Proveedores del IAD/SDA de Software por Catálogo II" establece que el proceso de cotización se articula a través de esta herramienta. El numeral 7.2 de dicha guía, "Descargar el simulador en formato Excel", indica que es el archivo donde la Entidad Compradora define sus especificaciones. Posteriormente, el numeral 7.4, "Diligenciar la cotización", explica que una vez el proveedor se selecciona en el simulador, el archivo *“automáticamente traerá los precios techo para cada uno de los bienes o servicios solicitados”*. Esto demuestra que el simulador es la herramienta que contiene los precios de referencia del catálogo y, por ende, es la fuente oficial para la estimación presupuestal.
- 2. Prevalencia de los Valores de la Plataforma:** La metodología del Acuerdo Marco se basa en la interacción a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC). El numeral 7.5 de la guía, "Diligenciar cotizaciones en



ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

la Tienda Virtual", aclara que, si bien el simulador en Excel es un soporte, *“el valor que prevalece es el indicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC”*. Esto refuerza que el ecosistema del AMP (simulador y plataforma) es autosuficiente para la determinación de precios.

3. **Naturaleza del Instrumento de Agregación de Demanda:** El IAD/SDA es el resultado de un proceso de Licitación Pública (CCENEG-075-02-2024) adelantado por Colombia Compra Eficiente, en el cual ya se realizó un análisis exhaustivo del sector y se negociaron las condiciones y precios techo del catálogo. Por lo tanto, el estudio de mercado ya fue realizado en la "Operación Principal" por el ente rector. La labor de la Entidad Compradora en la "Operación Secundaria" es utilizar las herramientas dispuestas por el Acuerdo Marco para configurar su necesidad y estimar su costo.

Aplicación de la Tasa Representativa del Mercado (TRM):

En aplicación de la metodología anterior, y para determinar el valor exacto del presupuesto en pesos colombianos, el equipo técnico realizó el diligenciamiento de la herramienta dando cumplimiento estricto a la **Cláusula 9 de la Minuta** del Acuerdo Marco, la cual establece frente al precio de los productos que:

“Para Solicitudes de Cotización realizadas entre el primero (1) y el quince (15) de cada mes, la TRM es la de cierre del último día del mes anterior...”

En cumplimiento de lo anterior, y dado que el proceso de RFQ se publica dentro de la primera quincena de Junio de 2026, se utilizó la Tasa Representativa del Mercado (TRM) vigente para el **31 de mayo de 2026** correspondiente a **\$ 3.678,15**

Como resultado de aplicar esta tasa a la definición técnica de cantidades requeridas por la entidad, el ejercicio de simulación arrojó el valor total de **\$356.743.538**, el cual constituye el presupuesto oficial del proceso.

4.3. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP) Y RUBRO PRESUPUESTAL:

La presente contratación se encuentra respaldada con el **CDP No. 566** del 28 de mayo de 2026 por \$ 370.000.000, con cargo al Rubro 021202020070373311 –



ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Derechos de uso de programas informáticos, adjunto por la Entidad en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

4.4. FORMA DE PAGO:

Forma de pago:

Un **único pago** por el valor total del licenciamiento adquirido y con las credenciales de activación y recibo a satisfacción expedida por quien ejerza la supervisión del contrato.

Parágrafo Primero: En el evento que, el contratista durante la ejecución del contrato cambie de número de cuenta o de entidad bancaria, esta situación se deberá informar a través de oficio a la supervisión, anexando a la misma copia de la certificación bancaria donde se deben realizar los siguientes pagos. Esta información se deberá remitir por la supervisión a la Subdirección Administrativa y Financiera para las gestiones internas del caso y actualización de la información. El cambio de la cuenta bancaria no requiere de modificación del contrato.

Parágrafo Segundo: Los pagos se efectuarán dentro de los Treinta (30) días calendario siguientes a la radicación en la Subgerencia Administrativa y Financiera de la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones, expedida por el supervisor o interventor del contrato, acompañada de los respectivos recibos de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, aportes parafiscales: Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

Parágrafo Tercero: Los pagos se efectuarán en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el contratista, de la cual sea titular este. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE (LEY 1150 DE 2007 Y DECRETO 1082 DE 2015.

En consideración a lo contemplado en el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, se hacen las siguientes precisiones:



ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

- La UAECD, procedió a consultar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, las tarifas ofrecidas por los proveedores incluidos en el Catálogo.
- En consideración a lo contemplado en el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, se procederá a realizar la selección del proveedor de acuerdo con las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco IAD/SDA de Software por Catálogo II CCE-SNG-IAD-002-2024.
- La entidad, adelantó el evento de Solicitud de Información (RFI) por el término reglamentario de mínimo tres (3) días hábiles, como requisito previo y obligatorio al evento de Cotización (RFQ).
- De otra parte y atendiendo lo establecido en el AMP vigente, Cláusula 6 – Acciones de la Entidad Compradora durante el proceso de compra, literal c): “Diligenciar el formulario de estudios previos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y generar una solicitud de Orden de Compra sobre la Cotización del Proveedor que haya cotizado el menor valor para el total de productos requeridos según las cantidades estimadas. Si la Entidad Compradora considera que la Cotización con el menor valor contiene un precio que parece artificialmente bajo, debe aplicar el procedimiento previsto en el artículo 2.2.1 .1 .2.2.4. del Decreto Nacional 1082 de 2015.
- La Cotización está vigente por el término de 30 días calendario contados a partir del plazo de finalización del evento de Cotización. Vencido este plazo, la Entidad Compradora solo podrá colocar la Orden de Compra si el Proveedor que cotizó el menor valor acepta extender la vigencia de la Cotización. En caso contrario, la Entidad Compradora deberá cancelar el evento de Cotización e iniciar uno nuevo.”

6. EL ANÁLISIS DE LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De conformidad con el numeral 15.2 de la minuta del IAD "Garantía de Cumplimiento a favor de las Entidades Compradoras" se exigirán garantías a favor de la entidad compradora.



ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Por consiguiente, Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Tabla 2.

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10 % de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Calidad del servicio	10 % de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5% del valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y tres (3) años más

Fuente: Colombia Compra Eficiente

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra sin perjuicio de realizar los ajustes necesarios para dar cumplimiento a lo referenciado en la tabla anterior.

Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por los plazos señalados en la tabla anterior.

NOTA: En todo caso de conformidad al Decreto Nacional 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento o alguno de sus amparos, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía,



ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la tabla anterior después de haber sido afectada.

7. RECOMENDACIÓN.

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la conveniencia y oportunidad del objeto a contratar para cumplir con los fines de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital; por consiguiente, se solicita adelantar la contratación mediante el Acuerdo Marco IAD/SDA de Software por Catalogo II CCE-SNG-IAD-002-2024 de Noviembre 22 de 2024 hasta el 21 de Noviembre de 2027.

WILLIAM ALFREDO SANDOVAL SANDOVAL
GERENTE DE TECNOLOGICA

Elaboró: Javier Alejandro Pereira Vargas – Subgerente de Infraestructura Tecnológica 
Revisó: Andrea Bonilla Rojas – Profesional Universitario – Gerencia de Tecnología 
Alexander Rodríguez – Contratista - Gerencia de Tecnología 
Aprobó: Javier Alejandro Pereira Vargas – Subgerente de Infraestructura Tecnológica 



0226 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 566

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA



JAIRO ANDRES REVELO MOLINA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2026 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O21202020070373311	Derechos de uso de programas informáticos	N/A	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	370.000.000
			Total	370.000.000

Objeto:

Renovación de la licencia de software propietario Microsoft para los servidores Windows Server de la UAECD

Se expide a solicitud de JAVIER ALEJANDRO PEREIRA VARGAS Cargo 201 SUBGERENTE DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, mediante oficio número SCDPF-201-00068-26 de MAYO 27 DE 2026.

Bogotá D.C. MAYO 28 DE 2026

Documento firmado por: JAIRO ANDRES REVELO MOLINA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: JREVELOM 28.05.2026

Elaboró: LCETINA 28.05.2026

Impresión: 28.05.2026-15:46:55 JREVELOM 0000881692 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

FICHA TÉCNICA

PROCESO DE SELECCIÓN ACUERDO MARCO DE PRECIOS

OBJETO A CONTRATAR:	Renovación de la Licencia de software propietario Microsoft para los servidores Windows Server de la UAECD										
DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO:	CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE						
	43231500	E: Productos de uso Final	43 – Difusión de tecnologías de Información y Comunicaciones	23 - Software	15 – Software Funcional Especifico de la Empresa						
	81112200	F: Servicios	81 – Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	11 - Servicios informáticos	22 – Mantenimiento y soporte de software						
IDENTIFICACIÓN ADICIONAL REQUERIDA	No Aplica										
DENOMINACIÓN TÉCNICA:	Microsoft Win Server Datacenter Core License & Software Assurance										
UNIDAD DE MEDIDA:	<table><tr><th>COD</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>Cantidad</th></tr><tr><td>9EA-00702</td><td>Microsoft Win Server Datacenter Core License & Software Assurance Open Value 16 Licenses Level D 3 Years</td><td>6</td></tr></table>					COD	DESCRIPCIÓN	Cantidad	9EA-00702	Microsoft Win Server Datacenter Core License & Software Assurance Open Value 16 Licenses Level D 3 Years	6
COD	DESCRIPCIÓN	Cantidad									
9EA-00702	Microsoft Win Server Datacenter Core License & Software Assurance Open Value 16 Licenses Level D 3 Years	6									
CALIDAD MÍNIMA Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO:	Descripción general del servicio ➤ CONDICIONES MÍNIMAS GENERALES <table><tr><th>No.</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr></table>					No.	DESCRIPCIÓN				
No.	DESCRIPCIÓN										



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

FICHA TÉCNICA

PROCESO DE SELECCIÓN ACUERDO MARCO DE PRECIOS

	1	Suministrar la cantidad de licencias establecidas en el cuadro de Cantidades por el termino: "A PERPETUIDAD", y Software Assurance es por 3 años.
	2	Las cantidades y presupuesto fueron confirmadas a través del simulador del Instrumento de Agregación de Demanda/SDA de Software por Catalogo II CCE-SNG-IAD-002-2024 vigente de Noviembre 22 de 2024 hasta el 21 de Noviembre de 2027
	3	El presupuesto disponible para este proceso es de \$356.743.538

WILLIAM ALFREDO SANDOVAL SANDOVAL
Gerente de Tecnología

Elaboró: Javier Alejandro Pereira Vargas Subgerente Infraestructura Tecnológica

RFQ - Microsoft Server UAECD - Evento 214638 Activo

En producción

Versiones 214638 - Prod (actual)

Analizando cotizaciones

Fin del evento

⚙️ pausar el evento

Su clasificación no se actualizará mientras esté editando su cotización.

Detenido

05

días

23

hrs

38

min

03

seg

Configuración Tiempo Detalles Proveedores Evaluaciones Respuestas

Configuración básica

Nombre del evento RFQ - Microsoft Server UAECD

Divisa COP

Más información del evento

Logo de la Entidad



Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital



Información de evento

Etiqueta Ninguno/a

* Mercancia del evento IAD Software por Catalogo II

Mercancia de Coupa IT Software and Applications

Ahorros planificados 0.00 COP

Evitación de costos 0.00 COP

Segmento Software Corporativa - Microsoft

* Grupos de contenido Ⓢ Todos

☐ Solamente miembros de estos grupos de contenido

Elegir grupos

Configuración

⌵ Etapa de RFx ☒ RF ☐ Etapa de subasta ☐ Permitir respuestas múltiples ☐ Ocultar respuestas del proveedor (oferta sellada) ☒ Dejar sin sellar automáticamente cuando el evento finalice

☒ RFQ

☐ RFP

☐ Permitir que los proveedores envíen adjuntos en el Centro de mensajes instantáneos

Divisas de eventos y tasas de cambio ☐ Permitir que los proveedores oferten en cualquiera de estas divisas

Términos y condiciones

Este es un evento RFQ

Recuerda que previamente debió haber lanzado el RFI.

La Entidad debe crear un evento de cotización (RFQ) dirigido al proveedor o proveedores de la categoría de software requerido. Adjuntado el Formato "Justificación de compra de software" que CCE ponga a disposición en el que describa las razones por las cuales escoge este software en particular. La Entidad Compradora deberá dar un plazo mínimo de RFQ de TRES (3) DÍAS HÁBILES contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en que se llevó a cabo la solicitud de cotización. La Entidad deberá establecer la hora de cierre de los eventos de cotización a las 17:00 horas de último día hábil. Después de enviar la solicitud de cotización (RFQ) a los Proveedores la Entidad Compradora requiere hacer cambios que puedan afectar la cotización por cualquier razón, debe editar la solicitud de cotización y reiniciar la misma por el tiempo de la cotización (RFQ) antes de la finalización de este para recibir cotizaciones. (-- Proveedor)

Términos del evento

El proveedor deberá aceptar los términos de forma electrónica

Documentos

Documentos relacionados

Ninguno

Objetos personalizados

Ninguno

Equipo del evento

Silvia Manrique Pérez Creador

Sandra Zamora Propietario

Ruben Hernández observador

Respuesta del proveedor

Datos adjuntos

Sección de adjuntos

Nombre del adjunto

Estudio previo

Archivo adjunto

1_Estudio_Previo_ajustado_04062026...

Instrucciones al proveedor

Para revisión de los proveedores

☒ Permitir al proveedor responder con un adjunto

☐ Hacer que sea obligatoria la respuesta.

Sección de adjuntos

Nombre del adjunto

Formato justificación

Archivo adjunto

2_v2_formato_rfq_justificacion_de_co...

Instrucciones al proveedor

Para revisión de los proveedores

☒ Permitir al proveedor responder con un adjunto

☐ Hacer que sea obligatoria la respuesta.

Sección de adjuntos

Nombre del adjunto

CDP

Archivo adjunto

4_CDP_566_201_0006_26_..._WINDO...

Instrucciones al proveedor

Para revisión de los proveedores

☒ Permitir al proveedor responder con un adjunto

☐ Hacer que sea obligatoria la respuesta.

Sección de adjuntos

Nombre del adjunto

Ficha técnica

Archivo adjunto

5_v2_UCON-02-FR-05_V1_FICHATEC...

Instrucciones al proveedor

Para revisión de los proveedores.

☒ Permitir al proveedor responder con un adjunto

☐ Hacer que sea obligatoria la respuesta.

Sección de adjuntos

Nombre del adjunto

Simulador RFQ

Archivo adjunto

010_231_software_catalogo_ii_v41_09-0...

Instrucciones al proveedor

Por favor diligenciar oferta según instrucciones del IAD y documentos precontractuales.

☒ Permitir al proveedor responder con un adjunto

☒ Hacer que sea obligatoria la respuesta.

Formularios

No hay formularios para este evento

Artículos y servicios

Los artículos no están en Lotes (2 artículos)

sxc02—GEA/00702-Suite Corporativa-N/A-MICROSOFT-Open Value - CSP License/Software Assurance Pack-N/A-N/A-N/A-Licencia-Microsoft Win Server
Datacenter Core License & Software Assurance Open Value 16 Licenses Level D 3 Years Acquired Year 1 AP

299.784.486,00 COP

sxc02—IVA

Cantidad x Precio base

56.959.052,00 COP

±Campo interno

Cantidad x Precio base

Total de la base356.743.538,00 COP

Zona horaria del evento Bogotá (-05; UTC-5)

Presentación del evento

Inicio del evento

Fin del evento
Expandir todos | Contraer todos

Línea de tiempo

12/06/2026 17:17America/Bogotá4min.

Configuración del evento

0 tareas

Agregar tarea

0 comentarios

12/06/2026 17:21America/Bogotá5d : 23h : 38min.

RFQ

0 tareas

Agregar tarea

0 comentarios

18/06/2026 17:00America/Bogotá

Evaluación

0 tareas

Agregar tarea

0 comentarios

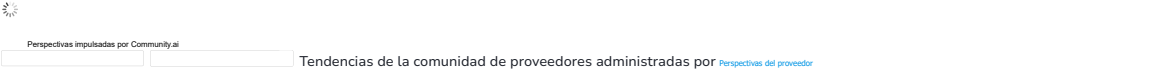
Proveedores

Búsqueda de proveedores

Vista Todo Avanzado									
Enviar correo electrónico									
	Se agregó la fecha	Nombre	Nombres de los contactos	Correos electrónicos de los contactos	Participación	Términos y condiciones	Visto por última vez	Contratos	Acciones
	29/11/2024	ALFAPEOPLE	Pablo Emilio Bogota	pbrm@alfapeople.com	En espera	0 de 1 aceptados			
	14/07/2025	C&S TECNOLOGIA SAS	JUAN RICARDO SANCHEZ ALVAREZ	cce.stp3@cystecnolo...	En espera	0 de 1 aceptados			
	14/07/2025	Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC	SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ	movistar_compra_el...	En espera	0 de 1 aceptados			
	29/11/2024	COLSOF SAS	JHON VELANDIA	jhonfredyvelandia@...	En espera	0 de 1 aceptados			
	29/11/2024	COMERCIALIZADORA SERLE COM SAS	Andrés Felipe Albarracín Sierra	acuerdosmarco@serle...	En espera	0 de 1 aceptados			
	29/11/2024	Comunicación Celular S.A Comcel S.A	ADRIAN ALFREDO VERGARA hombre Sossa	cce.co@claro.com.co	En espera	0 de 1 aceptados			
	16/12/2025	CONS-ROYAL-SOTELCO	Hector Mendoza	hello@h2gservices.com	En espera	0 de 1 aceptados			
	14/03/2025	Consortio IAD Dinamico Softwareone	Sandra Patricia Hernandez Suarezque	sandra.hernandez@so...	En espera	0 de 1 aceptados			
	23/02/2026	Consortio Noventiq-SM	Yuselis Albear	yuselis.albear@nove...	En espera	0 de 1 aceptados			
	29/11/2024	CONTROLES EMPRESARIALES SAS	Adriana Márquez Pardo	amarquez@coem.co	En espera	0 de 1 aceptados			
	16/12/2025	expertech	MARIA FERNANDA CAICEDO	info@expertech.com.co	En espera	0 de 1 aceptados			
	29/11/2024	NIMBUTECH	Luz Ortiz	luz.ortiz@nimbutech...	En espera	0 de 1 aceptados			
	29/11/2024	UNION TEMPORAL BIGH 2024	Jefferson Leal	lad@bestia.com	En espera	0 de 1 aceptados			

Por página 15 | 45 | 80

Proveedores recomendados



59.420

Proveedores activos

27.875

Nuevos proveedores de la comunidad

175

Proveedores de Coupa Advantage

* Todo el contenido se proporciona con fines informativos únicamente y Coupa no puede garantizar su precisión, integridad, calidad o pertinencia. Coupa no respalda proveedores y usted debe hacer su propio juicio con respecto a, y asumir todos los riesgos asociados con, interactuar con proveedores. Bajo ninguna circunstancia Coupa será responsable por el contenido de esta página, lo que incluye cualquier error u omisión de contenido o pérdida o daño incurridos como resultado de utilizar dicho contenido. Por el momento, Coupa no admite completamente búsquedas en otros idiomas aparte del inglés.

Tipo de evaluación

Nombre del tipo de puntuación	Límite del intervalo de puntuación	Agregar
-------------------------------	------------------------------------	---------

Configuración de evaluación

Agregue configuraciones de evaluación y pesos a los artículos, formularios y anexos.

Equipo de evaluación

Agregar configuraciones

Añadir evaluadores e invitados a calificar las respuestas de los proveedores. Si el evento no tiene artículos, formularios y archivos adjuntos, la configuración de visibilidad del evaluador se desactivará. Permitir a los evaluadores visualizar el evento

Resumen de evaluación

Agregar evaluador Solicitar evaluación Configuración de visibilidad del evaluador

Los detalles de la evaluación pueden descargarse después de que se especifiquen las ponderaciones y que al menos un evaluador haya actualizado la evaluación. Detalles de evaluación Descargar detalles de evaluación

Cargar ponderaciones de evaluación de evento

Siga estos pasos para agregar ponderaciones de evaluación de eventos:
1. Descargar plantilla de evaluación de evento.
2. Agregue ponderaciones de evaluación a artículos, formularios y datos adjuntos a la plantilla y guárdelos.
3. Para cargar la plantilla, haga clic en Elegir archivo y seleccione el archivo. Haga clic en Cargar.

Configuración de evaluación

Browse No file selected.

Cancelar Cargar

0 Comentarios

Silenciar comentarios

Historial

0

Mensajes instantáneos

Filtrar por proveedor

Buscar

Exportar

¿Tiene problemas técnicos? Contacto sourcing.support@coupa.com